



ACTA 2009-15
Extraordinaria

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar el día 6 de julio de 2009 se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo, con asistencia del Rector, Benjamín Scharifker, quien presidió; del Vicerrector Administrativo, José Ferrer, del Director de la Sede del Litoral, Feliberto Martins; de los Directores de División, Cristian Puig, Carlota Pasquali, en representación de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Diana Ajami y Andrea Amerio, en representación de la Directora de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales; de los Decanos, Renny Badra, Simón López, Rafael Escalona, José Luis Paz, Ricardo bravo, en representación del decano de Estudios Tecnológicos, y Carlos Graciano; de los Representantes Profesorales, Luisa Angélica Delgado y William Anseume; de la representante estudiantil, Sofía Guerra del representante del Ministro de Educación Superior, Jorge González; de los Invitados Permanentes, Vincenzo Libretti, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Sergio Díaz Director de la Unidad de Laboratorios; Aidé Pulgar, Asesora Jurídica; Jorge Padrón, Representante del Personal Administrativo y Técnico; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Orden del Día propuesto

1. Propuesta de creación de la Comisión Permanente en el área de CTI
2. Designación de miembro de la Comisión Clasificadora
3. Cursos del período intensivo julio-agosto 2009
4. Propuesta de modificación del Reglamento de Becas y Créditos Educativos
5. Informe de la Comisión encargada de revisar el artículo 2 del Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo
6. Informe de la comisión sobre modificación de los estatutos de FONJUSIBO
7. Informe de Gestión 2008 y Plan de Gestión 2009 de FUNINDES
8. Información de la representación de los trabajadores sobre pasivos laborales
9. Apelación sobre no renovación de contrato



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

10. Asuntos que provienen de comisiones permanentes:

- a. Informe de la Comisión de Año Sabático
- b. Comisión de Licitación

I. Propuesta de creación de la Comisión Permanente en el área de CTI

Se conoció y aprobó el “Informe de la Comisión del Consejo Directivo sobre la Planificación Estratégica Institucional en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación”, enviado anexo a la comunicación CPyD/072-2009 de fecha 15-6-09, de la Comisión de Planificación y Desarrollo elaborado por la Comisión Ad Hoc designada por el Consejo Directivo el 11-4-2009 integrada por el Director de la Comisión y Desarrollo (coordinador), el Decano de Investigación y Desarrollo y el Decano de Extensión.

Con base en las recomendaciones contenidas en dicho informe se crea la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación (CPCTI), adscrita a la Comisión de Planificación y Desarrollo, cuya integración y funciones se indican en el referido informe el cual forma parte de la presente acta.

II. Designación de miembro de la Comisión Clasificadora

En relación con la comunicación de de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades N° 102 de fecha 26-6-09 y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión Clasificadora, se acordó designar al profesor Gustavo Sarmiento, del Departamento de Filosofía, como miembro de la Comisión Clasificadora, a partir del 1-9-2009 para concluir el período 2007-2010, por motivo de la renuncia del profesor Fabio Morales, quien se acogió al beneficio de la jubilación.

III. Cursos del período intensivo julio-agosto 2009

En atención al Informe de Cursos Intensivos 2009, enviado anexo al memorando de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas N° 334 de fecha 25-6-09, se aprobó autorizar la realización de los Cursos Intensivos 2009, en los términos expuestos en el mencionado Informe.

Se acordó designar al profesor **José Gregorio Ruiz**, adscrito al Departamento de Física, como coordinador de cursos intensivos 2009 para las asignaturas de carreras cortas y largas que se dictarán en Sartenejas y de las asignaturas correspondientes al período de transición a dictarse en esta sede, y al profesor **Ricardo Bravo**, adscrito al Departamento de Tecnología Industrial, como coordinador de los Cursos Intensivos 2009 para las asignaturas de carreras cortas y largas que se dictarán en la sede del Litoral, por lo cual percibirán un monto único de Bs. 1.900,00. Así mismo se aprobó



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

un arancel de **Bs. 75,00** por unidad de crédito para los Cursos Intensivos a ser dictados en el año 2009.

Igualmente se acordó designar una comisión coordinada por el Vicerrector Administrativo, e integrada además por representantes ante el Consejo Directivo de los profesores, de los estudiantes, de los trabajadores y del Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo, que tendrá a su cargo gestionar externamente los recursos necesarios para garantizar los servicios durante los mencionados cursos.

IV. Propuesta de modificación del Reglamento de Becas y Créditos Educativos

Se conoció y aprobó la modificación al Reglamento de Becas y Créditos Educativos, enviado anexo al memorando del Vicerrectorado Académico N° 28 de fecha 25 de junio de 2009, el cual será enviado a la Asesoría Jurídica para la redacción legal correspondiente.

V. Informe de la Comisión encargada de revisar el artículo 2 del Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo

En atención a la comunicación del Vicerrectorado Administrativo N° 196 de fecha 5 de febrero de 2009, se aprobó la redacción propuesta por la comisión designada al efecto sobre el artículo 2 del Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo, el cual debe ser incorporado a dicho reglamento aprobado en sesión del 29 de noviembre de 2008. A continuación se transcribe dicho artículo:

“Artículo 2. El Consejo Administrativo estará integrado por el Vicerrector Administrativo, quien lo presidirá, y los responsables de las Direcciones de Gestión de Capital Humano, de Finanzas, de Planta Física, de Servicios, de Seguridad Integral, la Dirección de la Comisión de Planificación y Desarrollo, la Subdirección Administrativa de la Sede del Litoral, un representante de la Asociación de Profesores, un representante de la Asociación de Trabajadores, un representante del Sindicato de Obreros, un representante de la Asociación de Egresados y un representante de la Federación de Centros de Estudiantes.

Parágrafo Primero: El Vicerrector Administrativo queda facultado para invitar a las sesiones del Consejo Administrativo, en forma temporal, a los responsables de los servicios de apoyo, asesores y a cualquier otro miembro de la comunidad, cuando lo considere conveniente para tratar asuntos determinados.”

VI. Informe de la comisión sobre modificación de los estatutos de FONJUSIBO

La presentación del Informe elaborado por la Comisión coordinada por la profesora Luz Maritza Neris, Directora de la División de Ciencias Tecnológicas y Administrativas e integrada además por el abogado Héctor Galárraga, de la Asesoría Jurídica; la profesora Luisa Angélica Delgado, representante profesoral, y el



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

Licenciado Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico, estuvo a cargo de la Asesora Jurídica, doctora Aidé Pulgar, quien indicó que atendiendo la propuesta enviada por el Directivo de FONJUSIBO el Consejo Directivo la Comisión presentar sus recomendaciones en cuanto a la posible modificación del artículo 3 de los Estatutos de FONJUSIBO, relativo al objeto único del Fondo.

Seguidamente la doctora Pulgar al referirse al informe donde constan las actividades realizadas por la Comisión, indicó que la comisión concluyó recomendando modificar el artículo 3 de los Estatutos del Fondo en los términos indicados a continuación con el fin de mantener el valor presente de los recursos que conforman el patrimonio de FONJUSIBO:

“Artículo 3º El Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Simón Bolívar, tiene como único objetivo contribuir con la Universidad en el pago de las pensiones y jubilaciones del Personal Académico. Con este propósito, el Fondo administrará e invertirá convenientemente su patrimonio, de manera de lograr su fortalecimiento y elevar su rentabilidad, incrementando, en la mayor medida posible, su contribución a la Universidad.

Parágrafo Único: Se podrán realizar los traspasos a institutos internos de la misma Universidad, tales como la Caja de Ahorro de los profesores – CAPAUSB, y/o el Instituto de Previsión Social de los Profesores - IPP-USB, bajo la figura de Mandatos de Inversión o cualquier otra forma lícita de hacer mantener el valor presente de los recursos con los que cuenta el Fondo”.

A continuación se transcribe el voto salvado consignado por el Delegado Profesor, profesor William Anseume:

“Salvo mi voto, ya que, aunque comparto el criterio de que el fondo puede otorgar mandatos de inversión a la Caja de Ahorros o al I.P.P., no aprecio con claridad el impedimento mediante el cual Fonjusibo se vea limitado de poder hacer inversiones directas a los profesores, como de hecho las ejecutan las otras universidades. (fdo.) William Anseume”

VII. Informe de Gestión 2008 de FUNINDES

Se conoció y aprobó el Informe de Gestión 2008 de la Fundación de Investigación y Desarrollo, enviado anexo a la comunicación N° 31 del 30 de junio de 2009, cuya presentación estuvo a cargo del profesor Roberto Réquiz, Presidente de la Junta Directiva de la Fundación. Asimismo se acordó hacerle llegar la felicitación del Cuerpo por las eficientes gestiones realizadas por el Directorio de esa Fundación, extensiva al todo el personal de FUNINDES

VIII. Información de la representación de los trabajadores sobre pasivos laborales

El punto estuvo a cargo del Lic. Jorge Padrón, representante de los trabajadores ante el Consejo Directivo quien informó acerca de su participación en la Asamblea Nacional, en la



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

Comisión Permanente de Desarrollo Social, donde se expusieron un conjunto de propuestas en relación con los atrasos que están presentando los pasivos laborales en materia de prestaciones sociales desde el año 1998.

Al respecto el licenciado Padrón indicó que se hizo un reconocimiento al Ejecutivo Nacional por haber venido cancelando los pasivos laborales que estaban atrasados desde 1975, pero que lamentablemente a partir del año 2006 parte de esos pasivos dejaron de cancelarse ocasionando una situación grave por los problemas de salud confrontados por el personal jubilado de las instituciones universitarias.

Señaló que se le hizo ver a los diputados y particularmente a los técnicos, que existen diversas maneras de cancelar e ir reduciendo la deuda por pasivos laborales que alcanza 5 millardos de bolívares fuertes y cada día va incrementándose, tales como: haber cumplido el año pasado con el cronograma de pago del año 1998 al 2001 con bonos o a través de otros elementos; cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Trabajo que contempla que el trabajador pueda solicitar hasta el 75% de adelanto de sus prestaciones sociales, lo cual no ocurre porque los aportes federativos son insuficientes para cubrir las necesidades por lo que deberían ser incrementados; aumentar el 8.5 de intereses de prestaciones sociales a un 15 o 20%, o ir a la figura de Fideicomiso como se hace con el sector obrero.

El licenciado Padrón informó que finalmente la Comisión decidió nombrar dos miembros de la Comisión de Asuntos Laborales que interactúe con la Sub-comisión de finanzas de pasivos laborales, designada por el Presidente, y con la Federación del Sector Administrativo, que por consenso le correspondió representar a él, para trabajar con las mencionadas instancias tanto de la Asamblea Nacional como del Ejecutivo Nacional, donde también estará incluido representante del Ministerio de Planificación y Desarrollo.

Acotó que no quiere abrogarse la representación profesoral, sin embargo hay sectores profesorales que ellos representan como el sindicato de la Universidad Bolivariana y la Francisco de Miranda donde están afiliados empleados y profesores, y por lo tanto están obligados a defender al personal académico de esas instituciones, pero según él sería del resto de las Universidades.

Añadió que a raíz de estas conversaciones el Ministro Acuña solicitó a la Federación una reunión para empezar a estudiar posibles escenarios que permita posiblemente para el próximo año, solicitar los créditos adicionales para el pago de los pasivos laborales que hasta diciembre de 2007 es de aproximadamente 5 millardos de bolívares fuertes.

Informó que el próximo viernes tiene una reunión con todos los jubilados en Puerto La Cruz para construir diversos escenarios que serán presentados a las Comisiones de Finanzas y al Ministro de Educación Superior, y el próximo viernes 15 acudirá a



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

entregar todos los documentos a la Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Asamblea Nacional donde existen miembros jubilados que están interesados en este tema. Prometió mantener informado a los Consejeros y hacerles llegar copia del acta de la referida reunión sostenida en la Asamblea Nacional.

Concluida su intervención el Rector le propuso al licenciado Padrón que dado que está participando en esa Comisión en representación de los trabajadores de todas las universidades, ejerciera la representación en esa Comisión del propio Consejo Directivo como tal, en el sentido de se pudiera ser informados del avance de esos estudios y del diseño de las estrategias para poder cubrir esas deudas que se mantiene no solo con el personal de esta universidad sino de todo el sector universitario.

IX. Apelación sobre no renovación de contrato

Una vez conocida la opinión emitida por la Asesoría Jurídica, se decidió que la apelación interpuesta por la profesora Mariela Álvarez Itriago sobre la decisión del Consejo Directivo de no renovarle su contrato a partir de 15 de abril de 2010, no procede por las razones expuestas en la comunicación elaborada por la Asesoría Jurídica, la cual será enviada a la profesora Álvarez, y se anexa a la presente acta.

X. Asuntos que provienen de comisiones permanentes:

a. Informe de la Comisión de Año Sabático:

Se conoció el informe N° 2009-11 de la Comisión de Año Sabático, enviado anexo al memorando N° CAS/2009-117 del 2-7-09, y acordó lo indicado en cada caso:

- Prof. **Omar Pérez**, Departamento de Procesos y Sistemas, se aprobó la modificación del plan, otorgar 3 meses de beca de sabático y mantener el pasaje Caracas-Madrid-Caracas.
- Prof. **Lenys Fernández**, Departamento de Química, se aprobó la postergación por el trimestre septiembre-diciembre para iniciarlo 1-1-2010, y el cambio de plan propuesto y otorgar un pasaje Caracas-Buenos Aires-La Plata-Buenos Aires-Caracas y 12 meses de beca de sabático.
- Prof. **José Restrepo**, Departamento de Electrónica y Circuitos, se aprobó la postergación por el trimestre septiembre-diciembre para iniciarlo el 1-1-2010 y se mantienen los 12 meses de beca de sabático y el pasaje Caracas-Atlanta-Caracas aprobados inicialmente.



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Consejo Directivo

- Prof. **Cristian Puig**, Departamento de Ciencia de los Materiales, se aprobó el diferimiento del año sabático 2009-2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Año Sabático
- Prof. **Johan Sánchez**, Departamento de Ciencia de los Materiales, se aprobó el otorgamiento del año sabático 2009-2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Año Sabático. El profesor Sánchez realizara su sabático en el país.

b. Comisión de Licitación

En atención a la comunicación del Vicerrectorado Administrativo, Coordinador de la Comisión de Contrataciones N° 523, del 2.7-2009, y según Informe de Recomendación de fecha 29-06-2009, el Comité Técnico de Contratación, encargado de la adquisición de un “**SISTEMA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO**”, por un monto aproximado de Bs.F. 654.000,00, designada por el Consejo Directivo en sesión de fecha 16-07-2008, bajo la modalidad de Concurso Cerrado, se aprobó lo siguiente:

- 1.- Otorgar la adjudicación a la empresa **Insisto, C.A.**, para la adquisición del Componente I de la oferta presentada, por un monto total de Bs. 649.600,00, la cual incluye adquisición, adaptación, migración de datos e instalación del sistema.
- 2.- Otorgar la adjudicación como segunda opción a la empresa ORACLE DE VENEZUELA, C.A., en los renglones de “Adquisición de Licencias y Soportes de Mantenimiento de Licencias, específicamente en relación a los ítems “PeopleSoft Enterprise Human Resources”, PeopleSoft Enterprise Human Payroll” y “Micro Focus International Ltd. Server Express Cobol for UNIX for 2 named users” por un monto total de Bs. 617.202,80, esta oferta no incluye el costo de instalación.

Se levantó la sesión.

Benjamín Scharifker
Rector-Presidente



Alejandro Teruel
Secretario